

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	371818
Número de orden de compra a modificar:	111915

Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	Ana Maria De Los Dolores Gonzalez Forero
Proveedor:	Incolmotos Yamaha S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-01 08:43:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-08-03	2023-09-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106838	MOTOS BOMBERO	CDP-66-2023	CDP	66-2023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mot02--Moto MT54	16.0	Unidad	12236800.00	CDP-66-2023	195788800.00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	49230998.00	CDP-66-2023	49230998.00

3	mot02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	65622931.00	CDP-66-2023	65622931.00
4	mot02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4960000.00	CDP-66-2023	4960000.00
5	mot02--SOAT	1.0	Unidad	4451200.00	CDP-66-2023	4451200.00
6	mot02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	14875053.00	CDP-66-2023	14875053.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

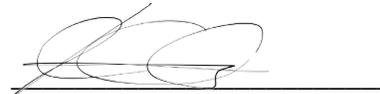
De acuerdo a 12.33 respecto de las obligaciones de entrega de las motos y la cláusula 15, las partes encuentran factible proceder con la prórroga del plazo de entrega de los bienes; lo anterior de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista y avalada por el supervisor del contrato donde se indica la necesidad de extender el tiempo de entrega para coordinar el descargue de las motocicletas instalación de accesorios y sumado a la dificultades administrativas con las Compañías de Seguros para la emisión del SOAT. La administración encuentra factible proceder con la prórroga de entrega hasta el 12 de septiembre del 2023. Para ello el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que, tanto en la celebración como en la ejecución de los contratos estatales, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, es precisamente este el fin que se pretende garantizar con la prórroga del plazo definido para la presente orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA MARIA GONZALEZ FORERO

Documento: 52.417.650



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS GONZALEZ

Documento: 71.312.106